



## Proyecto de Protocolo

24 de septiembre de 2021

El Protocolo de Distribución Final, que regirá el Fondo de Sobrevivientes de Albertville (el "**Fondo**"), será implementado por National Compassion Fund (Fondo Nacional de Compasión) ("**Administrador**"), incorporando los comentarios del Comité Directivo de Albertville ("el **Comité**") y la comunidad en general. **Los beneficios financieros pagados por el fondo constituyen una DONACIÓN por el que ninguna persona puede hacer un reclamo ni tener un derecho legal.** Todos los aspectos de este proyecto de Protocolo, incluidos, entre otros, las clasificaciones de los solicitantes, los criterios de distribución, el proceso de solicitud, el cronograma y los montos que deben adjudicarse, pueden revisarse y están sujetos al pleno y total criterio del Administrador.

### ANTECEDENTES

El 15 de junio de 2021, se produjo un ataque en la instalación de fabricación de bocas de incendio de Albertville ubicada en 956 Industrial Blvd, Albertville, Alabama ("**Instalación de Albertville**"), aproximadamente a las 2:30 a.m. Hora Central (el "**Ataque de Albertville**"). Trágicamente, dos hombres, que eran empleados de Mueller Co. LLC ("**Mueller**"), murieron y otros dos hombres, también empleados de Mueller, sufrieron físicamente heridas graves:

- David Lee Horton, de Boaz, Alabama, fue herido de muerte durante el ataque de Albertville. David se unió a Mueller en 2016 y era Ayudante de fundación.
- Michael "Lee" Dobbins, de Boaz, Alabama, fue herido de muerte durante el ataque de Albertville. Lee se unió a Mueller en noviembre de 2020 como Pintor de servicios públicos de fundación.
- Casey Sampson, de Albertville, Alabama, resultó gravemente herido durante el ataque de Albertville y está recibiendo tratamiento continuo por las lesiones sufridas. Casey se unió a Mueller en 2018 y es Ayudante de fundación.
- Isaac Byrd, de Albertville, Alabama, resultó gravemente herido durante el ataque de Albertville y está recibiendo tratamiento continuo por las lesiones sufridas. Isaac se unió a Mueller en febrero de 2021 como Pintor de fundación.

Otras personas resultaron heridas emocionalmente en el ataque de Albertville. Si bien el Ataque de Albertville duró aproximadamente tres horas, esta comunidad seguirá sintiendo el impacto en el futuro. Muchos de los empleados afectados han sido miembros de la comunidad de Albertville durante décadas. La Instalación de Albertville se inauguró como una planta de fabricación de hidrantes en 1975. Muchos de los empleados presentes durante el Ataque de Albertville viven en los vecindarios y las comunidades que rodean la planta de este lugar.

Mueller Water Products, Inc. y los empleados de la empresa, junto con la generosa ayuda de otras empresas, fundaciones y donantes particulares, han creado el Fondo de los Sobrevivientes de Albertville (el "**Fondo**"). El Fondo se utilizará para ayudar a los sobrevivientes del Ataque de Albertville, incluidos los familiares directos sobrevivientes de los empleados que murieron y los empleados que sufrieron físicamente heridas graves, así como quienes resultaron heridos psicológicamente mientras estaban presentes en la Instalación de Albertville durante el ataque, colectivamente, las "**Víctimas**". Cada Víctima puede solicitar beneficios completando la solicitud adjunta (la "**Solicitud**") del Fondo que gestiona y administra National Compassion Fund, LLC, número de identificación fiscal federal 83-0924922, una subsidiaria del Centro Nacional para Víctimas del Delito, una organización sin fines de lucro según la sección 501(c)(3), número de identificación fiscal federal 30- 0022798. **TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN PRESENTARSE ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.** Ninguna persona o familiar de dicha persona responsable del Ataque de Albertville, según lo determinado por el Comité Directivo, será elegible para solicitar o recibir cualquier donación del Fondo.

Los siguientes miembros han ofrecido su tiempo y experiencia al personal del Comité. El Comité, junto con National Compassion Fund, establecerá las reglas que rigen la elegibilidad y la distribución de las donaciones del Fondo:

Dra. Merida Grant	Directora de Trauma Related Disorders Clinic, Universidad de Alabama en Birmingham
Julia Smeds Roth	Socia en Eyster, Key, Tubb, Roth, Middleton & Adams, LLP
Jeffrey R. Dion	Director Ejecutivo, National Compassion Fund
Dan Levey	Responsable de Respuesta a la violencia masiva, National Compassion Fund
Dennis y Melanie Pedigo	Sargento, Departamento de Policía de Chattanooga
Dr. Joe Whitmore	Presidente, Snead State Community College
Jessica Zimmermann	Fundadora y Consejera de Salud Mental, Sage Life Counseling
Yolanda Kokayi	Directora Ejecutiva de Marketing y Comunicaciones, Mueller Water Products
Jonathan Lancaster	Pastor, First Baptist Church de Boaz

El Comité se compromete a cumplir con la intención de los donantes de ayudar a las víctimas mediante la administración de estos fondos de una manera justa, transparente y centrada en los sobrevivientes.

Nadie tiene una reclamación legal o un derecho sobre estas donaciones. Cualquier pago realizado por el Fondo es una DONACIÓN, un acto de caridad proveniente de la enorme generosidad de personas y organizaciones. La función del Comité es administrar equitativamente estas donaciones en beneficio directo de los sobrevivientes, dentro del contexto de otros servicios disponibles. Nos sentimos inspirados por la generosidad del público para ayudar a la mayor cantidad de personas que podamos, y tanto como podamos, a pesar de que somos muy conscientes de nuestras restricciones y limitaciones.

## ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios del Fondo se deben distribuir de manera equitativa a los familiares de los empleados fallecidos. Los beneficios del Fondo se deben distribuir a los empleados heridos físicamente de acuerdo con la gravedad de las heridas derivadas del Ataque de Albertville.<sup>1</sup>

## CATEGORÍAS DE LOS SOLICITANTES ELEGIBLES

Solo habrá una solicitud por víctima. El tipo de solicitud pertenece a una de tres categorías.

### Categoría 1: Solicitantes en Representación de los Fallecidos.

Los solicitantes de la Categoría 1 son aquellos que presentan una solicitud en representación de un familiar inmediato que falleció como resultado del Ataque de Albertville. El Fondo entrega una donación en beneficio de cada una de las familias de las víctimas fallecidas una vez que se reciba y se apruebe una solicitud presentada por el padre, cónyuge, pareja legal o hijo de un empleado que falleció como resultado del Ataque de Albertville. El Fondo no proporcionará más de una (1) donación a la familia de cada Víctima fallecida. Todas las donaciones de la Categoría 1 serán del mismo monto. Las donaciones de la Categoría 1 serán las donaciones más valiosas en forma individual conforme al alcance de este Protocolo.

### Categoría 2 - Empleados individuales lesionados físicamente durante el ataque

Todo empleado que estuvo físicamente presente en la Instalación de Albertville durante el Ataque de Albertville y que sufrió alguna lesión física por herida de bala como resultado directo del Ataque de Albertville es

---

<sup>1</sup> La determinación de los montos para cada solicitante elegible dependerá de lo siguiente: (1) el saldo en el Fondo a más tardar el 30 de noviembre de 2021 o la fecha de cierre del Fondo; (2) la finalización de la revisión de todas las solicitudes presentadas; y (3) la revisión y aprobación de los Administradores.

elegible para solicitar una donación según este Protocolo. Una donación del Fondo a una persona en la Categoría 2 será inferior a una donación entregada a un beneficiario en la Categoría 1 según este Protocolo. Los solicitantes que pertenecen a la Categoría 2 pueden recibir diferentes donaciones según la gravedad del daño físico resultante del Ataque de Albertville.

### Categoría 3: empleados individuales presentes en la Instalación de Albertville que experimentaron un trauma psicológico

Todo empleado individual que estuvo físicamente presente en la Instalación de Albertville durante el Ataque de Albertville y que experimentó un trauma psicológico como resultado de este es elegible para recibir el pago en virtud de este Protocolo. Se puede conceder un nivel de prestación más elevado a los empleados que descubrieron a las víctimas, a quienes les prestaron asistencia directa o fueron los primeros rescatistas oficiales de Mueller. Las donaciones individuales proporcionadas a los solicitantes que corresponden a la Categoría 3 serán menores a las donaciones individuales entregadas a los solicitantes individuales de la Categoría 2 dentro del alcance de este Protocolo. Las donaciones de categoría 3 pueden ser de distintos importes, según lo descrito anteriormente.

Se realizará una determinación final de las donaciones al recibir todos los datos pertinentes y estará sujeta a todos los comentarios anteriores.

## PROCESO DE SOLICITUD

Cada persona debe completar y enviar una solicitud para ser elegible para recibir una donación del Fondo.

Solo los solicitantes de la Categoría 1, Categoría 2 y Categoría 3 son elegibles y deben presentar una sola solicitud de beneficios por cada Víctima fallecida o solicitante elegible. El propósito de la solicitud es validar la identificación de la persona y confirmar su categoría de elegibilidad.

## PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD

**En línea: el acceso al Sistema de Solicitud en Línea estará disponible el 5 de noviembre de 2021 o cerca de esa fecha.**

<https://nationalcompassion.org/fund/albertville-survivors-fund/>

**Teléfono:** los solicitantes sin acceso a Internet están invitados a llamar al número gratuito 855-4VICTIM (855-484-2846) para obtener orientación sobre asistencia alternativa para la

presentación.

**Preguntas:** la asistencia y las consultas se pueden enviar a [Albertville@NationalCompassion.org](mailto:Albertville@NationalCompassion.org)

La solicitud puede requerir documentación justificativa y se considera completa solo cuando todo el material requerido ha sido recibido por el Administrador del Fondo.

Nota: En el caso de que un solicitante presente una solicitud incompleta o insuficiente (*por ejemplo*, el solicitante no incluyó la documentación requerida o no completó la solicitud en su totalidad), un representante de la oficina del Administrador se pondrá en contacto con el solicitante para tratar de solucionar cualquier deficiencia.

**LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA ANTES DE LA FECHA LÍMITE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

## REQUERIMIENTOS DE LA SOLICITUD

**Categoría 1: Solicitantes en Representación de los Fallecidos.** Las solicitudes de la Categoría 1 requieren la confirmación de la relación directa con el empleado fallecido. Este documento de confirmación se refiere a un certificado de matrimonio vigente, en el caso de una pareja o cónyuge o el certificado de nacimiento, en el caso de un padre o hijo, y un certificado de defunción del empleado fallecido. Las solicitudes para un menor de edad deben ser enviadas y firmadas por un padre o tutor legal. Para las solicitudes de adultos incompetentes, la solicitud requerirá una prueba de la capacidad del representante, por ejemplo, un poder, una tutela y el nombramiento de tutor o abogado como defensor en un litigio. Una solicitud presentada en caso de una Víctima fallecida requerirá la firma del cónyuge o pareja legal si la persona fallecida estaba casada en el momento de la muerte y también incluirá información relativa a las personas (por ejemplo, cónyuge, hijos, padres, hermanos) que pueden ser elegibles para recibir una compensación conforme a la legislación testamentaria local del domicilio de la Víctima fallecida. En los casos en que la Víctima no estuviera casada, el representante personal legalmente autorizado para administrar el patrimonio sucesorio debe presentar la Solicitud. Si el fallecido no dejó un testamento, el representante personal debe preparar un plan propuesto de distribución de los fondos entre los herederos legales y los beneficiarios del difunto. En aquellas circunstancias en que la Víctima fallecida, en el momento de su muerte, estaba comprometida para casarse, conviviendo con una pareja con la que mantenía una relación íntima o separada de su cónyuge, el Administrador puede, a su criterio, requerir que el/la prometido/a, la pareja o los hijos de la Víctima fallecida sean incluidos en el plan de distribución propuesto. El plan propuesto se distribuirá a todos los herederos legales, beneficiarios, prometido/a o pareja de hecho, y cada uno de ellos debe dar su consentimiento a la distribución propuesta. Si no se puede

llegar a un acuerdo entre los herederos sobre quién actuará como representante personal o con respecto a la distribución propuesta, se requerirá que los solicitantes obtengan una autorización legal del Tribunal Testamentario que tenga la jurisdicción para determinar quién es la persona legalmente responsable elegible para presentar la Solicitud. Bajo esas circunstancias, los Administradores del Fondo, a su criterio, retendrán los fondos hasta que se alcance un acuerdo, o depositarán los fondos afectados en el Tribunal Testamentario que tenga la jurisdicción, para que sean retenidos en una cuenta separada y se distribuyan solo después de una resolución de acuerdo con una orden judicial válida. El Fondo no hará más de una (1) donación a la sucesión o el familiar de cada Víctima fallecida.

**Categoría 2: Solicitantes que Estuvieron Presentes y Sufrieron Lesiones Físicas Durante el Ataque de Albertville.** Las solicitudes de la Categoría 2 presentadas por lesiones físicas deben contar con la corroboración de dicha reclamación a través de registros de empleo o registros policiales. El Administrador será responsable de obtener esta información, no el solicitante. Los solicitantes también deben presentar una autorización de divulgación de HIPAA para la divulgación de la documentación médica sobre la gravedad de la lesión.

**Categoría 3: Solicitantes que Estuvieron Presentes y Sufrieron Daños Psicológicos Durante el Ataque de Albertville.** Las solicitudes de Categoría 3 presentadas para empleados lesionados deben contar con la corroboración de dicha reclamación a través de los registros de empleo o los registros policiales. El Administrador será responsable de obtener esta información, no el solicitante.

## REQUISITOS DEL ADMINISTRADOR

### Protocolo de Distribución de Fondos

El Administrador publicará el proyecto de Protocolo e invitará al público en general a emitir sus comentarios y opiniones. Estos comentarios públicos serán considerados en la adopción del Protocolo Final.

El Administrador llevará a cabo una reunión pública con opciones para la participación en vivo y virtual en el siguiente horario y lugar:

**Martes 19 de octubre de 2021**  
**Snead State Community College**  
**220 N Walnut St.**  
**Boaz, AL 35957**

En la reunión pública, el Administrador describirá este proyecto de Protocolo, la Solicitud y el proceso de envío de la solicitud. El Administrador invitará a los potenciales solicitantes y al público general a brindar sus aportes y comentarios. La información recopilada de esta reunión grupal, las diversas comunicaciones y la correspondencia entre los solicitantes, otras partes interesadas y el Administrador se considerarán al finalizar el Protocolo.

### Protocolo Final

Una vez finalizado, la información del Protocolo y la Solicitud se difundirá a todas las víctimas conocidas que se hayan registrado en National Compassion Fund a través del formulario de contacto en línea, y se pondrá a disposición en el sitio web de National Compassion Fund (<https://nationalcompassionfund.org>). El Administrador trabajará directamente con los solicitantes, según lo requerido, para que las solicitudes sean enviadas antes de la fecha límite del 30 de noviembre de 2021.

### Contacto y Asistencia a las Víctimas

National Compassion Fund hará todo lo posible para poner información a disposición de las Víctimas del Ataque de Albertville a fin de informarles sobre el proceso de solicitud, responder preguntas relacionadas con la presentación de solicitudes, ayudar a las víctimas a corregir las deficiencias en las solicitudes y trabajar para garantizar que todas las personas elegibles que deseen presentar solicitudes puedan hacerlo antes de la fecha límite de presentación del 30 de noviembre de 2021. National Compassion Fund no garantiza que todas las personas elegibles sean contactadas con éxito, ni garantiza que las personas que están en contacto con National Compassion Fund sean personas elegibles según lo definido en el Protocolo. Es responsabilidad de cada solicitante legible presentar una Solicitud para asegurarse de que sea presentada y recibida oportunamente.

El Administrador no puede acceder a la información de contacto que posee la policía, y no se debe suponer que se contactará a alguien que sea elegible simplemente porque dicha persona puede haber compartido su información de contacto con la policía, sin compartirla con National Compassion Fund a través del formulario de contacto en línea.

### Administración y Gestión de Pagos

Los pagos serán emitidos poco después de la fecha límite para la presentación de todas las contribuciones y la revisión final y la determinación de todas las solicitudes elegibles por parte del Administrador. El Administrador enviará al Comité las determinaciones finales de donaciones para la aprobación de la transmisión de los pagos, mediante cheque o transferencia bancaria electrónica, a cada solicitante

elegible. En el caso de que se reciban contribuciones suficientes después de las determinaciones finales de la donación, se puede hacer una distribución suplementaria a los solicitantes elegibles.

### Asesoría Fiscal

Si bien el Fondo pretende que estas donaciones estén exentas de impuestos, el Fondo no puede proporcionar asesoría fiscal a quienes reciben donaciones del Fondo. El Administrador del Fondo recomienda que usted consulte a su asesor fiscal o asesor legal para cualquier pregunta relacionada con la obligación tributaria de estas donaciones.

### Auditoría

Una empresa auditora independiente llevará a cabo un examen completo del Fondo de Albertville, según los procedimientos acordados, lo antes posible tras la distribución final de todos los beneficios. Los resultados de esta auditoría se pondrán a disposición de todos los solicitantes, donantes y el público en general, junto con un Informe final del Administrador en <https://nationalcompassionfund.org>.

### CRONOGRAMA PROPUESTO:

- 15 de junio de 2021: El ataque de Albertville en la Instalación de Albertville
- 18 de junio de 2021: Acuerdo completo entre Mueller Water Products y NCF para ayudar a los sobrevivientes
- 18 de junio de 2021: NCF lanza el Fondo de Sobrevivientes de Albertville
- 24 de septiembre de 2021: primera reunión del Comité Directivo, aprobación de proyectos de protocolos, envío para su traducción
- 29 de setiembre de 2021: devolución de los proyectos de protocolos después de su traducción
- 30 de septiembre de 2021: Publicación de los proyectos de protocolos, comienzo del período de comentarios públicos
- 19 de octubre de 2021: Termina el período de reunión en el Ayuntamiento y de comentarios públicos
- 20 de octubre de 2021: reunión del Comité Directivo para aprobar los Protocolos Finales
- 25 de octubre de 2021: Se recuperan los Protocolos del traductor
- 26 de octubre de 2021: Se publican los Protocolos Finales. Estos documentos estarán disponibles en el sitio web del Fondo para las familias y todas las partes interesadas.
- 5 de noviembre de 2021: Se abre el portal de solicitudes. Las instrucciones para la Solicitud se difundirán a todos los solicitantes conocidos y potenciales solicitantes que se registraron a través del sitio web del Fondo.
- 5 de noviembre a 17 de noviembre de 2021: Solicitudes completadas y enviadas a los



- Administradores del Fondo junto con la documentación requerida.
- 15 de noviembre de 2021: Se cierra el Fondo para las donaciones.
  - 30 de noviembre de 2021: Fecha límite para la presentación de la Solicitud de Beneficios.
  - 15 de octubre a 17 de noviembre de 2021: Se completaron todas las reuniones personales solicitadas con los Administradores del Fondo.
  - 2 de noviembre a 15 de diciembre de 2021: Todas las solicitudes fueron revisadas por los Administradores del Fondo y las recomendaciones para los pagos de los solicitantes elegibles fueron enviadas al Grupo de Trabajo para su aprobación y revisión independiente.
  - 17 de diciembre de 2021: Plan de Distribución Aprobado
  - 20 de diciembre de 2021: Comienzo de forma continua de la distribución de pagos a los beneficiarios elegibles aprobados.
  - Tres semanas después del final del mes en el que se completan todos los desembolsos: Comienzo de los AUP por parte de los auditores.